



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

682

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 242/2024, DE 7 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA FORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, DENTRO DEL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Habiendo expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, en el marco de estabilización del empleo temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Binéfar, Grupo C2, categoría auxiliar administrativo, la Alcaldía-Presidencia ha acordado:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

CARRERA VILLALBA, ALICIA
PUYÓ VISPE, TATIANA

EXCLUIDOS:

BALBAS AGUILAR, RAQUEL, (falta modelo solicitud Anexo I y justificante del pago de la tasa por derechos de examen)

SEGUNDO. - Designar el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D^a. Eva Llerins Sánchez
- Suplente: D^a. Lucía Cambra Claver

Vocales:

- Titular: D^a. Natividad Corti Camarasa
- Suplente: D^a. Carmen Huguet Canalís

- Titular: D^a. María Asunción Brota Perella
- Suplente: D^a. M^a José Parra Cepillo

- Titular: D^a. Ana Cristina Solans Mayor
- Suplente: D. Ainhoa Casabón González

- Titular: D^a. Juliana Fernández Fábregas
- Suplente: D^a. Elena Vila Bielsa



Secretario:

- Titular: D^a. Natividad Corti Camarasa
- Suplente: D. Carmen Huguet Canalís

TERCERO. - Fijar la fecha del día 29 de febrero de 2024, a las 9,00 horas, para que se reúna el Tribunal con el objeto de proceder a la valoración de los méritos del concurso.

CUARTO. - Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, 8 de febrero de 2024. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.